

Capacidad instalada autorizada para el reciclaje de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Aguascalientes	2007	1	15,000
	2018	1	5,160
Baja California	2002	1	480
	2003	2	380
	2005	1	14
	2006	1	13
	2007	3	1,679
	2008	1	27,438
	2010	2	113,900
	2011	2	4,672
	2012	-	8,350
	2013	1	40
	2014	3	89,472
	2015	1	43,200
	2016	1	39,523
2017	1	42,897	
2018	3	85,923	
2019	-	9,949	
2020	1	28,918	
Baja California Sur	2019	1	1,773
Coahuila	2001	1	740
	2002	1	7,155
	2003	2	1,498
	2006	1	117,000
	2008	1	3,600
	2009	1	114
	2010	1	2,004
	2011	2	351,912
	2013	1	8,195
	2014	-	90,200
	2016	1	236,500
2018	1	42,535	
2020	-	120,000	
Colima	2003	1	200
	2006	1	13,140
	2007	1	13,140
	2018	0	0
Chiapas	2006	2	2,834
	2018	0	0
Chihuahua	2005	1	2,112
	2006	2	1,775
	2008	1	24,000
	2009	1	3,800
	2013	-	3,400
	2014	1	1,500
	2018	0	0
2019	1	4,762	
Ciudad de México	2002	5	750
	2003	2	451
	2004	5	1,243
	2007	1	108
	2008	1	11,520
	2009	-	352
	2010	-	194
	2014	1	1,970
	2017	-	8,806
	2018	0	0
	2019	1	720
Durango	2004	1	27
	2005	1	8
	2009	1	540
	2010	-	60
	2012	-	1,600
2014	1	24,000	

Capacidad instalada autorizada para el reciclaje de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Durango	2018	0	0
Guanajuato	2000	1	5,520
	2001	1	480
	2002	1	513
	2003	1	285
	2004	2	64
	2005	1	5,475
	2006	1	59,100
	2007	1	648
	2008	1	20
	2010	2	23,101
	2011	1	5,520
	2012	1	6,000
	2014	1	12,000
	2016	-	12,000
	2018	0	0
	2020	-	200
Guerrero	2003	1	15,000
	2009	-	32,000
	2018	0	0
Hidalgo	2000	2	37,788
	2003	2	9,602
	2005	2	4,422
	2006	2	253
	2008	2	1,813
	2011	2	23,100
	2012	1	12,168
	2014	1	21,790
	2015	1	6,048
	2016	-	61,487
	2017	-	2,750
	2018	0	0
Jalisco	2001	2	10,244
	2002	1	4,320
	2003	2	1,481
	2004	2	2,385
	2005	2	3,225
	2006	3	14,911
	2007	2	22,450
	2008	1	444
	2009	1	7,500
	2010	1	19,000
	2012	2	29,480
	2013	1	204
	2016	-	607
	2017	-	17,340
	2018	-	9,110
	2019	1	24,000
México	2000	6	23,734
	2001	8	13,409
	2002	9	134,020
	2003	7	26,374
	2004	7	4,350
	2005	3	38,931
	2006	9	26,351
	2007	5	263,409
	2008	2	2,444
	2009	4	31,383
	2010	3	51,944
	2011	4	202,280
	2012	2	18,600
	2013	-	5,948
	2014	2	47,194
	2015	1	31,572

Capacidad instalada autorizada para el reciclaje de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
México	2016	1	10,567
	2017	2	17,044
	2018	2	1,722,939
	2019	4	44,353
	2020	2	23,842
Michoacán	2004	1	12
	2006	1	88,000
	2009	1	3,000
	2013	1	48,000
	2018	1	3,456
Morelos	2003	1	290
	2006	1	-
	2018	0	0
Nayarit	2001	1	17
	2005	1	6
	2013	1	645
	2018	0	0
Nuevo León	2000	3	1,832
	2001	4	47,581
	2002	2	36,514
	2003	7	778,311
	2004	5	382,857
	2005	8	237,805
	2006	9	112,521
	2007	5	24,110
	2008	4	21,107
	2009	1	9,600
	2010	4	474,688
	2011	2	649,970
	2012	3	142,234
	2013	4	68,050
	2014	5	203,098
	2015	-	22,265
2016	3	256,320	
2017	1	288	
2018	3	93,945	
2019	-	1,368	
2020	1	189,000	
Oaxaca	2005	1	18
	2012	1	2,850
	2014	1	4
	2018	0	0
Puebla	2001	1	2,000
	2002	2	45,026
	2004	1	90
	2005	1	540
	2009	1	84,000
	2010	1	562
	2015	-	5,000
	2017	2	146,250
2018	0	0	
Querétaro	2001	1	240
	2002	1	47
	2006	1	146,000
	2010	1	124
	2011	3	63,379
	2014	1	31,601
	2016	1	1,540
	2018	0	0
2019	1	13,478	
Quintana Roo	2004	1	1,980
	2018	0	0
San Luis Potosí	2000	2	12,700
	2002	1	15,000

Capacidad instalada autorizada para el reciclaje de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
San Luis Potosí	2003	1	13,500
	2004	1	14
	2005	3	31,770
	2006	2	16,500
	2010	1	38,676
	2011	4	26,337
	2012	1	900
	2013	-	14,770
	2014	2	1,351
	2016	-	18,029
	2017	1	16,294
	2018	0	0
	2019	1	710
Sinaloa	2001	1	10
	2006	2	1,898
	2014	1	115
	2016	1	52,080
	2018	1	1,325
Sonora	2002	1	3,564
	2004	1	13,500
	2005	2	9,984
	2006	2	95
	2011	1	25,000
	2014	1	2,200
	2018	1	30,000
Tabasco	2002	1	3,000
	2003	2	27,700
	2005	1	240
	2010	-	473,800
	2014	1	280,320
	2016	1	24,560
	2018	1	5,760
Tamaulipas	2000	1	775
	2002	1	9
	2003	3	137,575
	2005	1	250
	2007	1	50,000
	2008	1	3,000
	2013	1	57,240
	2018	0	0
	2020	1	350
Tlaxcala	2002	1	25,590
	2009	1	65,515
	2018	0	0
Veracruz	2000	1	3,600
	2001	2	57,252
	2002	3	35,462
	2003	3	212
	2004	2	9,946
	2005	1	73,000
	2006	1	1,643
	2008	3	259,460
	2009	1	9
	2010	1	5,207
	2011	2	35,977
	2012	1	4,725
	2014	3	110,004
2015	-	134,000	
2016	1	500,012	
2017	-	5,569	
2018	0	0	
2020	1	10,315	
Yucatán	2001	1	1

Capacidad instalada autorizada para el reciclaje de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Yucatán	2008	1	5
	2015	1	11,340
	2018	1	4,500
Zacatecas	2003	1	3
	2011	1	432
	2018	0	0
Total	1999	-	1,582,537
	2000	16	85,949
	2001	23	131,974
	2002	31	311,449
	2003	38	1,012,862
	2004	29	416,468
	2005	30	407,800
	2006	41	602,034
	2007	20	390,544
	2008	19	354,850
	2009	13	237,813
	2010	17	1,203,259
	2011	24	1,388,579
	2012	12	226,907
	2013	10	206,493
	2014	25	916,819
	2015	4	253,425
	2016	10	1,213,224
2017	7	257,238	
2018	15	2,004,653	
2019	10	101,114	
2020	7	462,625	

NOTAS

Variable	Notas
Número de instalaciones autorizadas para el manejo de residuos peligrosos	La información se refiere a la Gestión de autorización en SEMARNAT, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. A este respecto es conveniente señalar que las autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos se otorgan en oficinas centrales, excepto en el caso de Almacenamiento y acopio y Recolección y transporte, donde los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones.   En el desglose por entidad federativa de esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias. Por otra parte, en las entidades federativas para las cuales la fuente informa de una ampliación de capacidad de instalaciones reportadas en años previos, aparece guión para no duplicar el dato de una misma instalación.
Capacidad instalada autorizada para el manejo de residuos peligrosos	La información se refiere a la Gestión de autorización, por parte de empresas, de la prestación del servicio de manejo, acto en el que especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. Por consiguiente, los valores expresados no representan el volumen de residuos efectivamente procesados; esto último puede ser menor debido a que las plantas no siempre operan al total de su capacidad.  El manejo de residuos peligrosos comprende: Reciclaje, Reutilización, Coprocesamiento, Tratamiento, Incineración, Confinamiento, Almacenamiento y acopio, Recolección y transporte. Respecto de las modalidades "Almacenamiento y acopio" y "Recolección y transporte", los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones federales de SEMARNAT. En la presentación de esta información por modalidad de manejo, es necesario tomar en cuenta lo siguiente.   Modalidad de manejo "Reutilización": El valor cero del Nacional y de la Ciudad de México en el año 2000 se refiere a 0.00186 toneladas/año, mismo que no aparece por el redondeo de las cifras. Modalidad de manejo "Recolección y transporte": La unidad "Toneladas/viaje" se refiere a la capacidad máxima de la unidad de transporte por viaje. El coprocesamiento es el uso de residuos como materia prima o fuente de energía. En materia de residuos peligrosos, cuando su uso es fuente de energía, como sucede con las cementeras, la información se expresa como porcentaje de combustible alterno autorizado, en cambio, cuando su uso es como materia prima en procesos productivos su capacidad se indica en toneladas.   En el desglose por entidad federativa de esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias.  En algunos casos la información de capacidad autorizada incluye también ampliaciones de capacidad a autorizaciones previamente otorgadas. Cuando es así, no se anota la instalación de que se trata para evitar duplicar datos. Por esta razón, cuando los datos de un año sólo se refieren a ampliaciones, aparece guión en el rubro de instalaciones autorizadas pues las instalaciones correspondientes ya están reportadas en algún año previo. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a redondeo. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se

**NOTAS**

Variable	Notas
	presenta con este nuevo nombre.

**FUENTES**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Abril, 2021.